



municipalidad
de general

secretaría de obras
servicios públicos y
medio ambiente



Gral. San Martín, Mendoza, 28 de junio de 2021.-

Ref.: Expte N° 37-D-17-18007-BAYOT, Sistema cloacal saneamiento Zona Este Departamento de Maipú.-

A la Sra.
Directora
Unidad de Evaluaciones Ambientales
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Arq. Ma. Soledad Barros
S _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a los efectos de poder dar respuesta a Dictamen Sectorial correspondiente a la Manifestación General de Impacto Ambiental del "Sistema Cloacal Saneamiento Zona Este Departamento de Maipú", se solicita se amplie la documentación y se realicen que a continuación se detalla:

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Municipalidad de Gral. San Martín

Arq. JESUS DA PRA
Secretario de Obras, Servicios
Públicos y Medio Ambiente
Municipalidad de Gral. San Martín



municipalidad
de general

secretaría de obras
servicios públicos y
medio ambiente



Informe Sectorial

En virtud de lo solicitado por la Dirección de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, luego de analizada la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto Sistema Cloacal Saneamiento Zona Este Departamento de Maipú, realizada por el Municipio de Maipú; el Dictamen Técnico emitido por el Instituto de Gestión Ambiental de la Universidad de Congreso y las respuestas de dicho Municipio a las observaciones emitidas en dicho dictamen; se informa:

1º - Que esta Dirección estima conveniente y beneficiosa, la realización de dicha obra, para el mejoramiento sanitario de la población, aunque si bien que la misma tiene ciertos impactos negativos en la etapa de construcción, lo cuales son manejables, temporales y de corta duración en el tiempo, la misma en la etapa de operación tiene un impacto altamente positivo en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida en relación a los aspectos sanitarios de la población afectada por dicho colector.-

2º - Que esta Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita se contemple la inclusión al servicio a instalar, de todas las viviendas del barrio Colonia Tracción y aquellas viviendas usuarios de dicho servicios, que habiten en el Distrito de Palmira y que por su ubicación puedan ser conectados a dicho colector. Dicha incorporación se deberá realizar mediante la firma de Convenio entre las partes interesadas y el Municipio de Gral. San Martín.-

3º - Que la empresa AYSAM propone en el proyecto cuatro etapas de ejecución, con un total de 5.500 conexiones domiciliarias, otorgando factibilidad de vuelco a 2.500 conexiones, las cuales solo incluyen las conexiones contempladas en las dos primeras etapas, quedando supeditados los permisos correspondientes a la presentación de las mismas en este Municipio, como requisito excluyente para la autorización de dichas obras, al momento de la ejecución de las mismas.-

4º - Que luego de obtenida la DIA (Declaración de Impacto Ambiental), y a fin de obtener los permisos de remoción de pisos y habilitaciones correspondientes la Empresa responsable de la ejecución de la obra, deberá dar inicio de Expediente Administrativo en el Municipio mediante la presentación de la documentación técnica de obra, factibilidades de servicio para el total de las conexiones a realizar en la Planta de Tratamiento de AYSAM e informes técnicos emitidos por AYSAM que acrediten lo enunciado en la Manifestación General de Impacto Ambiental presentada.-

Es cuanto se informa, se eleva copia a la Dirección de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial a los efectos que corresponda.-

Arq. JESUS DA PRA
Secretario de Obras, Servicios
Públicos y Medio Ambiente
Municipalidad de Gral. San Martín